

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Transición Energética y Sostenibilidad acreditado como inspector de instalaciones radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes aprobado por el Real Decreto 1217/2024 de 3 de diciembre, y en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA QUE:

personado el 18 de junio de 2025 en el emplazamiento de la empresa Gestión y Producción 94, SL en , Loiu (Bizkaia)), inspeccionó la instalación radiactiva en esa dirección ubicada y de la cual constan los siguientes datos:

- * **Titular:** Gestión y Producción 94, SL.
- * **NIF:**
- * **Utilización de la instalación:** Industrial. Análisis instrumental con equipos móviles de espectrometría por fluorescencia de rayos X.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Autorización de funcionamiento:** 2 de marzo de 2021.
- * **Notif. para puesta en marcha:** 4 de mayo de 2021.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por , supervisora de la instalación radiactiva, quien informada de la finalidad de la misma la aceptó en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológicas.

La representante del titular de la instalación fue advertida de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

UNO. INSTALACIÓN:

- La instalación dispone del siguiente equipo emisor de radiaciones:
 - Un espectrómetro portátil mediante fluorescencia por rayos X con empuñadura tipo pistola de la marca modelo , n/s , el cual incluye un generador de rayos X de kV de tensión y mA de intensidad máximas.
- El equipo es guardado .
- En el exterior de la unidad , n/s aparecen el trébol radiactivo, la leyenda "Caution! X-rays produced when lights are on" y la etiqueta del fabricante con su nombre, modelo, n/s, fecha de fabricación, indicadores luminosos y otra leyenda "Caution Radiation: This equipment produces radiation when energized"; asimismo, presenta marcado CE e indicadores luminosos en su exterior. En su carcasa también hay una etiqueta con el nombre y dirección del comercializador () y las características técnicas del equipo (kV y mA de tensión e intensidad máximas).
- La empresa se encargará de gestionar la retirada del equipo n/s suministrado a Gestión y Producción 94 SL al final de su vida útil, según documento fechado el 14 de abril de 2021.
- Semestralmente la supervisora revisa el espectrómetro desde el punto de vista de la protección radiológica. Las últimas revisiones son de fechas 10 de marzo de 2025 y 9 de septiembre de 2024, según registros mostrados.
- La asistencia técnicas al analizador es prestada por . Fueron mostrados albaranes de servicio emitidos por esta empresa y acompañados de informes de reparación, de fechas 3 de mayo y 18 de noviembre de 2024. En cada uno de éstos últimos se refleja el correcto funcionamiento del equipo en cuanto a la protección radiológica.

DOS. DETECCION Y MEDIDA DE LA RADIACION:

- La instalación dispone de un radiómetro marca , n/s , calibrado en origen el 10 de febrero de 2021.
- La instalación se ha dotado de un plan de calibración, el cual contempla realizar calibraciones en centro acreditado cada seis años y verificaciones internas anuales.



- El radiómetro es verificado anualmente por la supervisora; la última ocasión el 9 de septiembre de 2024.
- El radiómetro ha sido enviado a _____ por mostrar funcionamiento extraño. Fue mostrado documento por _____ emitido el 5 de junio de haber recibido el detector, el cual será enviado a su fabricante para revisión y reparación.
- Manifiestan están considerando la reparación del detector o su sustitución; fueron mostradas ofertas recibidas de dos suministradores para esta segunda opción.

TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

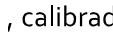
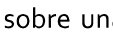
- Dirige el funcionamiento de la instalación radiactiva _____, titular de licencia de supervisora en el campo control de procesos y técnicas analíticas en vigor.
- Posee licencia de operador _____; en el mismo campo y también en vigor.
- Se manifiesta a la inspección que el equipo emisor únicamente es manejado por las personas con licencia de supervisor/operador.
- El Reglamento de Funcionamiento (RF) considera a los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes de categoría B.
- Junto al espectrómetro portátil se dispone de una copia de los documentos RF y Plan de Emergencia Interior (PEI) de la instalación.
- En septiembre de 2024 la supervisora impartió para el operador formación de refresco sobre la utilización del equipo y los documentos RF y PEI, según hoja registro con firmas de ambos mostrada.
-
- El control dosimétrico es realizado mediante sendos dosímetros personales asignados a la supervisora y operador, contratados con el centro lector _____.
-

-

CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- La instalación dispone de un diario de operación diligenciado el 22 de marzo de 2021 con el nº 369 del libro 1-47/PV, en el cual notan la recepción mensual de dosimetrías, verificaciones del equipo detector y comprobaciones sobre el analizador, averías, envíos y recepciones del equipo, etc...
- El informe anual correspondiente al año 2024 ha sido recibido en el Gobierno Vasco el 26 de febrero de 2025.
- La inspección comprobó que para el funcionamiento del equipo y emisión de rayos X es preciso introducir previamente una contraseña.
- También se comprobó cómo al intentar disparar al aire oprimiendo únicamente el gatillo frontal no comienza la emisión de rayos X y aparece un mensaje de que se precisa además bien el interruptor de proximidad o el de simultaneidad.
- Apretando simultáneamente los pulsadores frontal (gatillo) y posterior (simultaneidad), y apuntando el equipo hacia el aire, se inicia la emisión de rayos X, pero queda suspendida a los pocos segundos por falta de cuentas en el detector, y no se reinicia aunque se mantengan oprimidos ambos pulsadores.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN:

- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el detector de la inspección marca , calibrado el 15 de noviembre de 2023 en , al utilizar el analizador  sobre una probeta de aluminio de 30 mm de diámetro y 25 mm de grosor los valores observados fueron los siguientes:
 - $\mu\text{Sv/h}$ máximo junto al equipo, en su lateral.
 - μSv acumulado en este primer disparo.
 - $\mu\text{Sv/h}$ máx. junto al equipo, en su frente.
 - μSv acumulado tras este segundo disparo

- en haz directo tras la probeta de aluminio de 25 mm y mesa de madera de 25 mm.
 - μSv acumulados igualmente tras este tercer disparo.
 - Valores de tasa muy variables bajo la mesa de madera, sin pieza, en haz directo.
 - μSv dosis acumulada tras este cuarto disparo.
- Antes de abandonar la instalación el inspector mantuvo una reunión de cierre con los representantes de la instalación en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede, y a los efectos que señalan la Ley 25/1964 de 29 de abril sobre Energía Nuclear; la Ley 15/1980 de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1029/2022 de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes; el RD 1217/2024 de 3 de diciembre que aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes; así como la autorización al principio referida, se levanta y suscribe la presente acta firmada electrónicamente.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 124 del arriba mencionado Real Decreto 1217/2024 de 3 de diciembre, Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas y ... , se invita a un representante autorizado del titular de la instalación para que en el plazo de diez días establecido por el artículo 73 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, bien manifieste con su firma su conformidad con el contenido del acta, o bien haga constar las manifestaciones que estime pertinentes

A tal efecto deberá aportar un documento independiente, firmado y el cual debe incluir la referencia CSN-PV/AIN/03/IRA/3487/2025 de este acta de inspección que figura en su encabezado. En el escrito de remisión que acompaña a este acta se incluye enlace a plantilla de dicho documento.





TRÁMITE AL ACTA DE INSPECCIÓN ¹

(Empresa o entidad) Titular de la instalación: GESTION Y PRODUCCION 94 SL

Referencia del acta de inspección (la que figura en el cabecero del acta de inspección):

CSN-PV/AIN/03/IRA/3487/2025

Seleccione una de estas dos opciones:

☒ Doy mi conformidad al contenido del acta

☐ Presento alegaciones o reparos al contenido del acta

A continuación, detalle las alegaciones o reparos:

Documentación (si procede)

☐ Se adjunta documentación complementaria

Firmas

Firma del titular o representante del titular:

GESTIÓN Y PRODUCCIÓN 94, S.L

48008 - BILBAO

¹ artículo 124 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre.